

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 07/05/2025 DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (DOCM N.º 92, DE 15 DE MAYO DE 2025), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPECIALIDAD EN NEMATODOS DEL SUELO.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Reunido el Tribunal en sesión celebrada el 31 de julio de 2025 para la valoración de las solicitudes presentadas por parte de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Especialidad en Nematodos del Suelo, **se ha acordado:**

PRIMERO. – Publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, indicando la nota que han obtenido en cada uno de los tres apartados previstos en la Base 6.1 de la Convocatoria:

Nº ORDEN	NIF	NOMBRE COMPLETO	MÉRITOS PROFESIONALES	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	OTROS MÉRITOS	NOTA TOTAL
1	***1369**	López Pérez, José Antonio	40 puntos	30 puntos	30 puntos	100 puntos

SEGUNDO. – Determinar que los otros dos candidatos admitidos al proceso selectivo, D. Ricardo Alfonso Puertas Avendaño (con DNI ***0707**) y D^a. Celia Arroyo López (con DNI ***7843**), pese a cumplir con todos los requisitos formales del proceso (nacionalidad, titulación, etc.), no aportan documentación que acredite experiencia postdoctoral y publicaciones relacionadas directamente con los “Nematodos del Suelo”, que era la experiencia requerida en la Convocatoria.

Al haber obtenido 0 puntos en todos los apartados, han quedado automáticamente excluidos del proceso selectivo con acuerdo a lo dispuesto en la Base 6.2 de la resolución de Convocatoria.

TERCERO. – Elevar a la Dirección del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf) la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Iriaf, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Base 5.11 de la Convocatoria, y los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CCD747B7E1C9F6565AAF59
<https://www.jccm.es/viad/documentos/CCD747B7E1C9F6565AAF59>